

EL H, CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de **las facultades que** le son propias, sanciona con **fuerza** de:

« ORDENANZA N° 903/92 -

ARTICULO 1a; Autorízase a la Municipalidad de Bolívar, a suscribir con la Subsecretaría de Infancia, Familia y Medio Ambiente, del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, un Convenio que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 10.499.- (provisión de alimentos específicos para personas celiacas carenciadas).

ARTICULO 2° El Convenio mencionado en el Art. 1o forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I . - - - - -

ARTICULO 3° Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- - - - - •

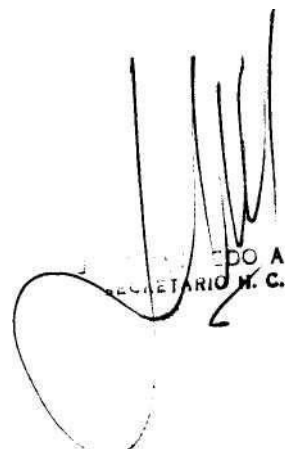
DADA en la Sala de Sesiones del H, CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 3 días del mes de Diciembre de 1992.-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente)

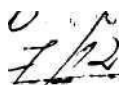
SR. JOSE ALFREDO ACUSE **(Secretario)**

ES COPIA.-




JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO H. C. D.





C O N V E N I O

Entre la Subsecretaría de Infancia, Familia y Medio Ambiente del Ministerio de Salud y Acción Social de Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de..... representada legalmente en este acto por..... y el señor..... respectivamente, se acuerda celebrar el presente convenio a fin de dar cumplimiento en lo dispuesto en el art 4to. de la Ley 10.499:

ARTICULO 1: El Ministerio de Salud y Acción Social, adquirirá y proveerá alimentos específicos para..... personas celiacas carenciadas, conforme a los listados de alimentos actualizados que proporcionará la Asociación Celiaca Argentina.

ARTICULO 2: La Municipalidad tendrá a su cargo:

- a)- La detección y registro de las personas celiacas del partido.
- b)- La elaboración de las encuestas sociales que permitan determinar la imposibilidad de adquirir los alimentos específicos.
- c)- El seguimiento de los casos a fin de constatar la evolución de la persona celiaca.

ARTICULO 3: El Ministerio de Salud y Acción Social verificará por intermedio de los responsables de la entrega de los alimentos y que estos se encuentren en buen estado de conservación.

ARTICULO 4: La Municipalidad se hará cargo de retirar los alimentos del Ministerio de Salud y Acción Social, - proveyendo desde ese momento su buen estado de conservación y la entrega efectiva de sus destinatarios.

ARTICULO 6: En caso de incumplimiento total o parcial de las prescripciones del presente convenio, quedará rescindido el mismo.

ARTICULO 7: El presente convenio tendrá una duración de dos años a partir del..... La rescisión del mismo podrá efectuarse por cualquiera de las partes, previo aviso de por lo menos sesenta (60) días mediante telegrama colacionado o cédula de notificación debidamente diligenciada.

ARTICULO 8: A los efectos legales constituyen domicilio: La Subsecretaría de Infancia, Familia y Medio Ambiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, en la calle..... de la ciudad de La Plata y la Municipalidad de..... en la calle..... de la ciudad de.....

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..... días del mes de..... del año.....